INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS
Ad Referéndum

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº. 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela, Jefe Dpto. de Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe Dpto. de Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe Dpto. de Control Interno, para evaluar la oferta presentada en el llamado por Contratación Directa de Servicio de Publicación de Avisos.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la contratación de Servicio de Publicación de Avisos.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"
- El Decreto Nº 2929/2015 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5386/2015 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del Servicio de Publicación de Avisos se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 286252, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".
El monto mínimo y el monto máximo previsto para el llamado corresponden a Gs.40.000.000 y 80.000.000 respectivamente.

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas:
Alex Publicidad S.R.L.
Blanca Teodolina Marín Riquelme
Mix S.A.
Adolfo Cardozo Godoy
Francisco Adorno Barrios

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha seis de febrero de dos mil quince correspondiente al llamado por Contratación Directa de Servicio de Publicación de Avisos, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron su oferta por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Publicas.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Alex Publicidad S.R.L.	HOJAS MEMBRETADAS	124.000.-
Pública S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	193.704.-
Fusión S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	196.952.-
Apolo 11 S.R.L.	HOJAS MEMBRETADAS	200.000.-

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	Alex Publicidad SRL	Pública SA	Fusión SA	Aplo 11 SRL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C	C
8	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, el bien y/o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C
9	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Capacidad Financiera

Nº	Descripción	Alex Publicidad S.R.L.	Pública S.A.	Fusion S.A.	Apolo11 S.L.R.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	3,93	1,56	2,5	NC
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	0,24	0,46	0,37	NC
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,07	178,37	0,14	NC

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

d) Experiencia:

- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLE**

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que no se han realizado correcciones aritméticas.

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total.

La oferta presentada por la **Empresa Alex S.R.L.** es la más económica, sin embargo presentan algunos precios con poca credibilidad y de difícil ejecución, por estar muy por debajo del precio del mercado. Por tanto se procede a analizar la segunda oferta que corresponde a la **Empresa Pública S.A.** y cumple con los requisitos exigidos en la carta de invitación.

Verificado el cumplimiento de la oferta de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **Servicio de Publicación de Avisos**, el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "Servicio de Publicación de Avisos" P.A.C. Nº 286252, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 a la Empresa Pública S.A .por un monto mínimo de Gs 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) y un monto máximo de 80.000.000 (Ochenta Millones), modalidad Contrato Abierto y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y cumplido con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los diez y seis días del mes de febrero de dos mil quince por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Hebel Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto